



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 77-2024-UNCA-P

Huamachuco, 08 de agosto de 2024

**VISTO:** El Oficio N° 032-2024-UNCA/P-CO, de fecha 08 de agosto de 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad: *"Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia"*. Asimismo, en el segundo párrafo de su artículo 4 señala que: *La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano (...)*;

Que, el artículo 60 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA, establece las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información, precisando en su literal d) la siguiente: *Registrar y actualizar la información contenida en el portal web institucional y el portal de transparencia estándar de la UNCA, conforme a las normas sobre materia y en coordinación con los órganos correspondientes, velando por la operatividad, disponibilidad y seguridad de los mismos;*

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 018-2024/P-UNCA, de fecha 19 de febrero de 2024, se designa al Ing. Juan Barahona Sánchez, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*;

Que, con Oficio N° 032-2024-UNCA/P-CO, de fecha 08 de agosto de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora, solicita a la Secretaría General, proyectar Resolución de Presidencia, a fin de dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 018-2024/P-UNCA, de fecha 19 de febrero de 2024, debido a que el Ing. Juan Barahona Sánchez, ya no mantiene vínculo laboral con la universidad. Asimismo, solicita designar al Ing. Carlos Eduardo Torres Quito, Jefe (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información, como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el





*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 77-2024-UNCA-P

Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Presidencia N° 018-2024/P-UNCA, de fecha 19 de febrero de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Ing. Carlos Eduardo Torres Quito, Jefe (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información, como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Ing. Carlos Eduardo Torres Quito y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dra. Denesy Pelagio Palacios Jiménez  
PRESIDENTA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL

